



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS COMPARECENCIAS BAJO EL FORMATO DE MESAS DE TRABAJO DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.**

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo primero, 44 párrafo segundo, 45, 70 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 66, 68 fracciones I, VI y XII, 95, 96 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos la siguiente propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que las comparecencias de los secretarios de la



administración pública estatal, se realizarán bajo el formato de mesas de trabajo, lo anterior en el marco de la glosa del segundo informe sobre la situación que guardan los distintos ramos de la administración pública estatal; para lo cual procedemos a expresar la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Tlaxcala”, cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual se integra por las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos.

Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral Constitucional, se establece que para la conducción de las





## Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso.

- II. De conformidad con el contenido del párrafo segundo del artículo 44 de la Constitución Política Estatal, se determina que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, deberá presentar ante el Congreso del Estado, el informe sobre la situación que guardan los distintos ramos de la administración pública estatal, otorgándole para ello como fecha límite de su presentación, el quinto día del mes de diciembre de cada año.

De esta manera, la fracción VII del artículo 70 de la Constitución Estatal, señala como una facultad y obligación de la persona titular del Ejecutivo Estatal, el rendir por escrito al Congreso del Estado, el informe referido en párrafos anteriores.

- III. Guardan relación con las disposiciones constitucionales invocadas, lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la que a la letra señala:

***“Artículo 95.*** *El Gobernador del Estado, dentro de los plazos fijados en la Constitución Política del Estado, acudirá ante el Congreso Estatal para la presentación del informe sobre la situación que guarda la administración pública estatal.*

*Para tal efecto, la presentación del informe del Gobernador del Estado, se realizará ante el Pleno en sesión extraordinaria.*

*Para el caso de que la Junta de Coordinación y Concertación Política determine que la entrega se haga en sesión pública, el Gobernador podrá dirigir un mensaje a la sociedad.*

***Artículo 96.*** *Una vez que el Congreso haya recibido el informe, el Presidente de la Mesa Directiva ordenará que con el contenido del mismo, se dé cuenta a los diputados que integran las comisiones ordinarias para su análisis,*





## Junta de Coordinación y Concertación Política.

---

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

*requiriéndoles para que dentro del plazo de cinco días posteriores a su recepción, presenten sus observaciones ante el Pleno, y en su caso, solicitar al Gobernador del Estado la comparecencia de los Secretarios del ramo a fin de que éstos aclaren las observaciones que del informe se hayan formulado.*

**Artículo 97.** *La comparecencia de los secretarios del ramo deberá desahogarse dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la presentación del informe ante el Congreso del Estado, sea en sesión pública o privada, según lo determine la Junta de Coordinación y Concertación Política, quien dará a conocer al Pleno el calendario para el desahogo de las comparecencias.”*

IV. Que, la diputada Marcela González Castillo, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, el día lunes 11 de diciembre, el oficio No. LXIV/DIP. MGC/036-2023, en el cual textualmente señala lo siguiente:

“ ...



## Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

*Con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y los artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala solicito la comparecencia de los siguientes funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala ante mesas de trabajo en este Congreso del Estado:*

- *Seguridad Pública.*
- *Procuraduría General de Justicia del Estado.*
- *Secretaría de Salud.*
- *Secretaría de Educación.*
- *Secretaría de Infraestructura.*
- *Secretaría de Desarrollo Económico.*
- *Secretaría de Turismo.*
- *Secretaría de Impulso Agropecuario.*

...”

V. Que, el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, con copia a la Presidencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, el día martes 12 de





## Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

diciembre, el oficio No. LXIV/DIP.JMCS/097/2023, en el cual textualmente señala lo siguiente:

“ ...

*Con fundamento en el Artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en atención al Oficio número S.P. 1912/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023; recibido en la oficina de la diputación a mi cargo el día 07 de diciembre de 2023, suscrito por el Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, por el que turna la versión digital del informe del Segundo Año de Gobierno de la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para efectos establecidos en la disposición reglamentaria antes señalada, **me permito solicitar a la Gobernadora del Estado, por su conducto, y a fin de que aclaren las observaciones que en su oportunidad formularé, la comparecencia de los siguientes Secretarios que integran el Gabinete del Poder Ejecutivo:***



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

***Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad Ciudadana, Procuradora General de Justicia del Estado, Secretario de Infraestructura, Secretario de Impulso Agropecuario, Secretaria de Turismo, Secretaria de Bienestar y Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.***

***Conforme lo establece la referida norma reglamentaria, las observaciones conducentes las presentaré en la sesión plenaria que se cite para tal efecto.***

...”

En atención a los razonamientos de hecho y de derecho, vertidos dentro de la presente exposición de motivos, se somete a consideración la aprobación del siguiente:

## **ACUERDO**

- I. Que este órgano propone que las y los siguientes titulares de que integran el Gabinete a cargo de la titular del Poder





## Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Ejecutivo del Estado de Tlaxcala sean quienes comparezcan ante el Congreso del Estado de Tlaxcala con la finalidad de aclarar las observaciones que en su caso formulen las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura:

- **Secretario de Gobierno;**
- **Secretario de Seguridad Ciudadana;**
- **Procuradora General de Justicia del Estado;**
- **Secretario de Infraestructura;**
- **Secretaría de Educación.**
- **Secretaría de Desarrollo Económico.**
- **Secretario de Impulso Agropecuario;**
- **Secretaria de Turismo; y**
- **Secretaría de Salud.**

II. Las reuniones con de la referida comparecencia se celebrarán en los salones del Congreso del Estado, del 17 de enero al 29 de enero de 2024, ante las comisiones



## Junta de Coordinación y Concertación Política.

---

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

ordinarias correspondientes. Participarán en ellas los Secretarios del Ramo del Gobierno del Estado que sean convocados de conformidad con el presente Acuerdo, a cuyo cargo se encontrarán las Comisiones Ordinarias respectivas.

- III. En las sesiones estarán presentes los integrantes de la Comisión Ordinaria respectiva para encabezar dicho acto, así como los diputados que, no perteneciendo a la misma, también quieran asistir como representantes de partido cuando en la Comisión no se encuentre ningún integrante del partido al que pertenecen.

Por su parte, el servidor público en cuestión podrá hacerse acompañar de colaboradores durante las mesas de trabajo.

- IV. Las comparecencias se desarrollarán en un periodo razonable, a razón de una por día, se desahogarán en las Comisiones ordinarias correspondientes y tendrán una duración máxima de dos horas.





## Junta de Coordinación y Concertación Política.

---

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- V. Los titulares de las respectivas dependencias de la Administración Pública Estatal según el ramo, comparecerán en el orden siguiente:

**Miércoles 17 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Turismo a las 10:00hrs:**

Secretaría de Turismo.

**Jueves 18 de enero de 2024, compareciendo ante las Comisión de Salud a las 12:30hrs:**

Secretaría de Salud.

**Viernes 19 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a las 10:00hrs:**

Secretaría de Educación.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Lunes 22 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología a las 10:00hrs:**

Secretaría de Infraestructura

**Martes 23 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social a las 12:30hrs:**

Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**Miércoles 24 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social a las 10hrs:**

Procuraduría General de Justicia del Estado.

**Jueves 25 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos compareciendo a las 12:30hrs:**

Secretaría de Gobierno





Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Viernes 26 de enero de 2024, compareciendo ante la comisión de Desarrollo Económico a las 10:00hrs:**  
Secretaría de Desarrollo Económico.

**Lunes 29 de enero de 2024, compareciendo ante la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo rural a las 10:00hrs:**  
Secretaría de Impulso Agropecuario.

VI. A fin de promover la contribución de todos los partidos políticos que integran la LXIV Legislatura del Estado en la glosa del Segundo Informe de Gobierno, participarán:

- Los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, en representación de su Grupo Parlamentario o Representante de Partido.
- Un diputado por cada Grupo Parlamentario o Representante de Partido que no forme de la Comisión.



## Junta de Coordinación y Concertación Política.

---

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

VII. Cada comparecencia tendrá una duración máxima de 120 minutos, al compareciente se dará la apertura de hacer uso de cualquier medio de apoyo para su presentación inicial. El tiempo restante se destinará a la fase de preguntas y respuestas, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la comparecencia, los diputados participantes podrán remitir hasta 3 preguntas a la presidencia de la Comisión Ordinaria que se trate y a la Junta de Coordinación y Concertación Política. Durante el desarrollo de la comparecencia, solo serán tomadas en cuenta las preguntas que se remitan con la anticipación mencionada en este inciso.

b) Podrán participar a través del mecanismo descrito en el inciso anterior:





## Junta de Coordinación y Concertación Política.

---

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- Los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, en representación de su Grupo Parlamentario o Representante de Partido.
  - Un diputado por cada Grupo Parlamentario o Representante de Partido que no forme de la Comisión.
- c) La presidencia de la Comisión iniciará la sesión expresando la bienvenida al Secretario del Ramo en turno y realizando la insaculación de las preguntas remitidas por los diputados participantes, a fin de establecer el orden de sus participaciones. Posteriormente, le concederá el uso de la voz al servidor público compareciente hasta por 20 minutos para realizar su exposición inicial.
- d) Concluida la exposición del Secretario del Ramo, la presidencia de la Comisión concederá el uso de la voz a los diputados participantes por hasta 5 minutos, a fin de



## Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

que estos planteen las preguntas remitidas con anticipación.

e) El Secretario del Ramo en turno contará con 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados.

VIII. Cada sesión de comparecencia será video grabada y transmitida por el área de Comunicación Social del Congreso.

Dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a los 11 días del mes de enero de 2024.





Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

## LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

**Dip. Marcela González  
Castillo**

Presidente de la Junta de  
Coordinación y Concertación  
Política y Coordinador del  
Grupo Parlamentario de  
MORENA.

**Dip. Miguel Ángel  
Covarrubias Cervantes.**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
del Trabajo.

DÉCIMA SÉPTIMA FOJA DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS COMPARECENCIAS BAJO EL FORMATO DE MESAS DE TRABAJO DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.



Junta de Coordinación y Concertación Política.


Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



---

**Dip. Fabricio Mena  
Rodríguez.**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional.



---

**Dip. Juan Manuel  
Cambrón Soria**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido de  
la Revolución Democrática



---

**Dip. Jaciel González Herrera**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México



---

**Dip. Lenin Calva Pérez.**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Nueva Alianza Tlaxcala.

DÉCIMA OCTAVA FOJA DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS COMPARECENCIAS BAJO EL FORMATO DE MESAS DE TRABAJO DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.





Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Dip. Mónica Sánchez  
Angulo.**

Representante del Partido  
Encuentro Social Tlaxcala.

**Dip. José Gilberto  
Temoltzin Martínez.**

Representante del Partido  
Acción Nacional.

**Dip. Laura Alejandra  
Ramírez Ortiz.**

Representante del Partido  
Alianza Ciudadana.

**Dip Reyna Flor Báez  
Lozano.**

Representante del Partido  
Fuerza por México.

ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS COMPARECENCIAS BAJO EL FORMATO DE MESAS DE TRABAJO DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.